

Ley N° 14932

10 de Noviembre de 1959

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 29 de Diciembre de 1959

ASUNTO

LEY 14.932 - Aprobacion de los Convenios sobre libertad sindical y protección a los derechos del sindicalismo, sobre abolición de trabajos forzosos y sobre protección e integración de la población indígena, tribales y semitribales en paises endependientes adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Cantidad de Artículos: 2

DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES-LIBERTAD SINDICAL -DERECHOS SINDICALES-INDIGENAS

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

SANCIONA:

ARTICULO 1° - Apruébanse los siguientes convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo 87 (Libertad sindical y protección del derecho de sindicación); 105 (Abolición del trabajo forzoso); 107 (Protección e integración de las poblaciones indígenas, tribuales y semitribuales en los países independientes).

ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

GUIDO - MONJARDIN. Barraza - González